Cómo realizar el pago de tasas para la participación en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, mediante concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad de personal docente

Instrucciones de uso del servicio electrónico

Este documento contiene las instrucciones detalladas para realizar el pago de tasas requeridas para la participación en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, mediante concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad de personal docente

El trámite puede realizarse completamente por Internet a través del portal de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias: https://tributasenasturias.es

Archivo: **2026-DGPD-Guia-pago-tasas-procedimiento-selectivo-estabilización-reserva-discapacidad.docx**
Última modificación: **06 de noviembre de 2026**

Contenido

01. Introducción 3
02. Acceso al trámite 3
03. Modelo 046 3
04. Confección online 3
04.1 Fecha de devengo 3
04.2 Dato específico 4
04.3 Declarante/Sujeto pasivo 4
04.4 Detalle de la liquidación 4
04.5 Sujeto pasivo 1 4
04.6 Documento del modelo 046 6
04.7 Iniciar pago 6
04.8 Datos de pago 7
04.9 Medio de pago 7
04.10 Tras realizar el pago 8

04.11 Consultar el estado de un pago 8
04.12 Entidades colaboradoras 9

Ilustraciones

Ilustración 1: Acceso a la sede electrónica de los Servicios Tributarios 3
Ilustración 2: Modelo 046 3
Ilustración 3: Fecha de devengo 4
Ilustración 4: Dato específico 4
Ilustración 5: Datos del declarante 4
Ilustración 6: Detalle de la liquidación 4
Ilustración 7: Sujeto pasivo 1 (subgrupo A1) 5
Ilustración 8: Sujeto pasivo 1 (subgrupo A2) 5
Ilustración 9: Calcular importe (subgrupo A1) 5
Ilustración 10: Calcular importe (subgrupo A2) 6
Ilustración 11: Documento del modelo 046 6
Ilustración 12: Opciones del modelo 046 7
Ilustración 13: Medio de pago 7
Ilustración 14: Identificación del pago telemático 7
Ilustración 15: Consignar número de autoliquidación 8
Ilustración 16: Número de autoliquidación 8
Ilustración 17: Consulta de pago 9

01. Introducción

El pago de tasas debe hacerse previamente a la cumplimentación del formulario de solicitud. En la solicitud se le requerirá el número de autoliquidación que constará en el documento de pago

02. Acceso al trámite



Ilustración 1: Acceso a la sede electrónica de los Servicios Tributarios

Acceda a la sede electrónica de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias en la dirección https://sede.tributasenasturias.es

03. Modelo 046

Encontrará el modelo Autoliquidación de tasas y otros ingresos entre los modelos tributarios más usados. También puede hacer uso del buscador o acceder directamente desde este enlace:

https://sede.tributasenasturias.es/sites/sede/default/es_ES/Ciudadanos-y-Empresas/046



Ilustración 2: Modelo 046

Haga clic en el botón **Confección online**.

04. Confección online

04.1 Fecha de devengo

Introduzca la fecha en la que realiza el ingreso.



Ilustración 3: Fecha de devengo

04.2 Dato específico

Seleccione la aplicación **325004. Inscripción en pruebas acceso a cuerpos docentes.**



Ilustración 4: Dato específico

04.3 Declarante/Sujeto pasivo

Complete este apartado con sus datos personales. Observe que los campos con * son obligatorios.



Ilustración 5: Datos del declarante

04.4 Detalle de la liquidación

Inserte **2026** como año de ejercicio.



Ilustración 6: Detalle de la liquidación

04.5 Sujeto pasivo 1

Complete este apartado con los siguientes valores:

- Tarifa: **T**

- Descripción:
  Inscripción plazas del subgrupo A1 (para cuerpo 0590 y 0592)
  Inscripción plazas del subgrupo A2 (para cuerpo 0597)
- Unidades: **1**
- Precio unitario: **42,85** euros para plazas del subgrupo **A1** y **34,00** euros para plazas del subgrupo **A2**.

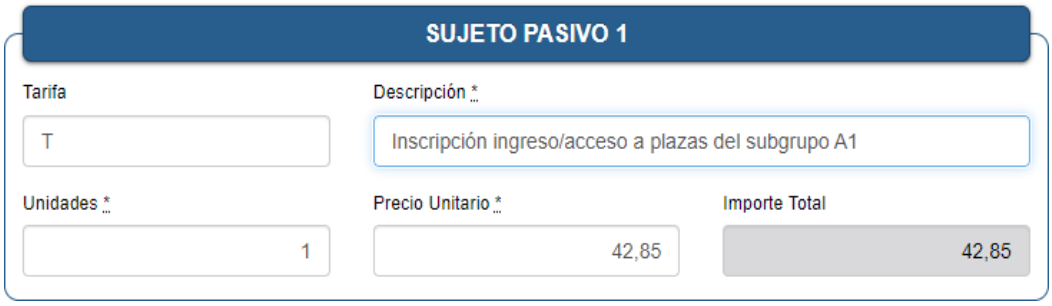


Ilustración 7: Sujeto pasivo 1 (subgrupo A1)

⚠ No agrupe el pago de más de una solicitud

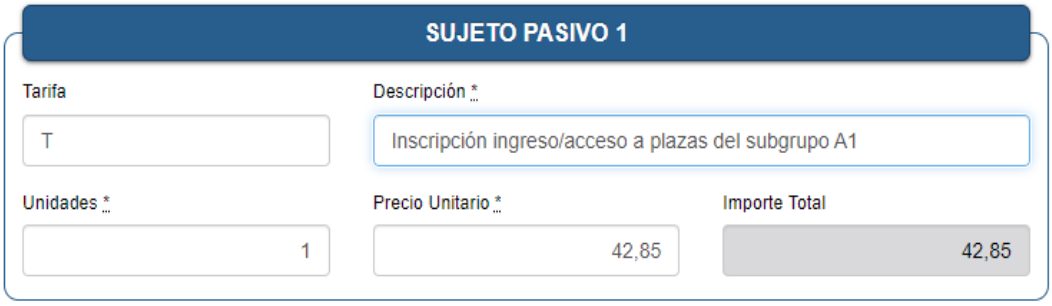


Ilustración 8: Sujeto pasivo 1 (subgrupo A2)

Haga clic en el botón **Calcular** para obtener el resumen del cálculo de valores e importe.



Ilustración 9: Calcular importe (subgrupo A1)



Ilustración 10: Calcular importe (subgrupo A2)

Haga clic en el botón **Siguiente**.



04.6 Documento del modelo 046

En este momento puede **Guardar** o imprimir el documento PDF, para su posterior presentación y abono en entidad bancaria (Ver 04.12 Entidades colaboradoras).



Ilustración 11: Documento del modelo 046

Para su comodidad, Servicios Tributarios del Principado de Asturias pone a su disposición la posibilidad de efectuar el pago a través de Internet pulsando el botón **Iniciar Pago**.

04.7 Iniciar pago

Haga clic en el botón **Iniciar Pago**.



Ilustración 12: Opciones del modelo 046

04.8 Datos de pago

Confirme los datos del pago antes de Iniciar el pago con tarjeta.

04.9 Medio de pago

Si pulsa el botón **Iniciar Pago** accederá automáticamente a la **Pasarela de pago**, en cuyo entorno le solicitarán el número de tarjeta, la fecha de caducidad y el CVV para realizar el pago.



Ilustración 13: Medio de pago

Complete los datos requeridos de su tarjeta y haga clic en el botón **Pagar**.



Ilustración 14: Identificación del pago telemático

04.10 Tras realizar el pago

Una vez realizado el pago, se le requerirá el número de autoliquidación en el apartado **Tasa**.



Ilustración 15: Consignar número de autoliquidación

El número de autoliquidación viene indicado en el documento de pago y en el justificante del pago, bajo el rótulo **Número de autoliquidación**.



Ilustración 16: Número de autoliquidación

Descargue y conserve el justificante de pago.

04.11 Consultar el estado de un pago

Esta opción disponible en la sede electrónica permite consultar el estado del pago de una autoliquidación, realizado tanto online como en entidad bancaria. Si el pago es correcto, se proporciona el justificante de este. Si el pago no ha finalizado correctamente, se muestra el motivo del error y permite acceder al pago telemático.

https://sede.tributasenasturias.es/sites/sede/default/es_ES/Servicios/Consultar-Estado-Pago

Deberá introducir los datos para localizar el pago (número de autoliquidación, NIF/CIF declarante, importe, fecha de pago), tal como se muestra a continuación:



Ilustración 17: Consulta de pago

04.12 Entidades colaboradoras

Si no pudiera completar el pago por Internet, puede abonar las tasas en las siguientes entidades financieras que colaboran en la recaudación de tributos con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, presentando el modelo 046 que ya ha cumplimentado en línea.

BBVA
bbva.es

Banco Santander
bancosantander.es

Banco Sabadell
bancsabadell.com

Unicaja Banco
unicajabanco.es

Caja Rural de Asturias
cajaruraldeasturias.com

CaixaBank
caixabank.es

https://sede.tributasenasturias.es/sites/sede/default/es_ES/Informacion/Entidades-Financieras-Colaboradoras